



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ANEXO

Número:

Referencia: AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO. Estructura organizativa.
S/Adecuación. ANEXO B23.

ANEXO B23

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Asistir al Subdirector General de Fiscalización en la coordinación, supervisión y evaluación de los procesos inherentes a la gestión de fiscalización.

TAREAS

1. Propiciar la aplicación uniforme de los programas, normas, procedimientos y criterios que se aplican en el ámbito de la Subdirección General.
2. Actuar como enlace entre las áreas dependientes de la Subdirección General y otras áreas del Organismo, en aquellas temáticas que defina la Subdirección General.
3. Entender en el análisis, evaluación y aplicación de las normas técnico-jurídicas tributarias respecto de los ciudadanos y/o responsables y asesorar a la Subdirección General en temas de su especialidad.
4. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas dependientes de la Subdirección General.
5. Impulsar el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión de las áreas operativas.
6. Intervenir en la formulación de metas y objetivos vinculados con la gestión de fiscalización.
7. Entender en la elaboración de los proyectos de normas, en materia de su competencia; así como en la sistematización de las resoluciones generales emitidas por el Organismo.
8. Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los estándares internacionales, efectuar el seguimiento de las no conformidades y las opciones de mejora en el ámbito de la Subdirección General de Fiscalización.

9. Elaborar informes y estadísticas de control de gestión que permitan el análisis, seguimiento y la toma de decisiones correspondientes.
10. Intervenir en los aspectos administrativos, logísticos e institucionales vinculados a los viajes de la Subdirección General dentro y fuera del territorio nacional.
11. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Subdirección General y sus unidades dependientes, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales y recursos informáticos asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes al capital humano de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la caja chica asignada.

DIRECCIÓN PROGRAMAS Y NORMAS DE FISCALIZACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la elaboración de los planes, normas y en el mantenimiento de herramientas sistémicas que aseguren la trazabilidad de las fiscalizaciones en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

Entender en la definición, desarrollo y seguimiento de los sistemas de facturación y registración de operaciones vinculadas con la generación de obligaciones fiscales, coordinando las actividades de fiscalización de los trámites de devoluciones de saldos a favor del ciudadano y administrando los regímenes de retención, información y percepción -excepto los regímenes sectoriales-.

ACCIONES

1. Elaborar los planes anuales de fiscalización sobre la base de la definición estratégica definida por las autoridades del Organismo, realizando el seguimiento y control de los mismos.
2. Realizar la actualización de la normativa procedimental, para mejorar los circuitos legales y reglamentarios, en materia de su competencia.
3. Recopilar y administrar la información relacionada con las investigaciones y fiscalizaciones, realizadas por las áreas con competencia, y elaborar las instrucciones para la mejora de los procesos.
4. Dirigir los estudios relativos a las modalidades de registro de la circulación y transferencia de bienes y la prestación y/o locación de obras y servicios.
5. Impulsar el desarrollo de sistemas que faciliten la emisión de facturas, optimicen los medios de registración.
6. Promover la incorporación de herramientas de seguimiento de fiscalización en los regímenes de retención y percepción, y los saldos a favor del ciudadano.
7. Supervisar la implementación de los procedimientos y metodologías empleadas para el seguimiento de los procesos de fiscalización en materia impositiva, aduanera, de los recursos de la seguridad social.

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIONES

ACCIONES

Entender en la elaboración, formulación y seguimiento del plan anual de fiscalización, así como efectuar la evaluación e implementación de los procedimientos y metodologías aplicadas para el seguimiento de los procesos de fiscalización en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

Entender en la definición de los sistemas informáticos para las tareas de fiscalización y realizar el seguimiento integral de las acciones de fiscalización en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, así como en la gestión de la información obtenida a través de los mismos.

TAREAS

1. Gestionar la formulación, desarrollo y cumplimiento del plan anual de fiscalización.
2. Entender en la evaluación de los procedimientos y sistemas para el seguimiento de la actividad de fiscalización, proponiendo los ajustes que correspondan.
3. Evaluar los resultados obtenidos de los sistemas informáticos, las pruebas piloto y pautas de trabajo, determinando posibles causales de desvío y evaluando el desempeño.
4. Realizar estudios e investigaciones conducentes a determinar elementos que faciliten la realización del plan general, regional y sectorial de fiscalización.
5. Propiciar la elaboración de las normas que resulten necesarias para la utilización de los sistemas de su competencia.
6. Definir los sistemas informáticos para el seguimiento integral de las acciones de fiscalización.

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE LAS FISCALIZACIONES

ACCIÓN

Entender en la planificación integral de las acciones de fiscalización en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Definir el plan anual de fiscalización.
2. Definir los procedimientos y sistemas de seguimiento de la actividad de fiscalización.
3. Controlar el cumplimiento de los planes de fiscalización y de los cargos efectuados, y ponderar los resultados obtenidos, orientando las correcciones de los desvíos detectados.

DEPARTAMENTO PROGRAMAS, NORMAS Y SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Entender en la elaboración de programas y normas a ser utilizados en las actividades de fiscalización impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social que llevan a cabo las áreas operativas.

TAREAS

1. Intervenir en la elaboración de las normas, programas y definición de formularios a utilizar en las tareas de fiscalización.
2. Evaluar los formularios vigentes vinculados con los procesos de fiscalización.
3. Promover la creación y el perfeccionamiento de normas de procedimiento y de instrucciones de trabajo adecuadas a los planes de fiscalización a ejecutar.
4. Coordinar la elaboración de procedimientos y normas que se adecuen a las distintas zonas geoeconómicas con las áreas correspondientes de todo el país.

DIVISIÓN NORMAS DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Entender en la elaboración de normas e instrucciones de trabajo y en la definición de formularios a utilizar en los procesos de fiscalización.

TAREAS

1. Elaborar las normas, instrucciones de trabajo y definir formularios a aplicar en los procesos de su competencia.
2. Entender en el análisis, selección y elaboración de las normas de procedimientos que reglamenten a los planes de fiscalización a implementar y evaluar su cumplimiento.
3. Llevar un registro actualizado de las normas y modelos de formularios en vigencia.

DIVISIÓN PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Entender en la elaboración de programas a ser utilizados en los procesos de fiscalización.

TAREAS

1. Elaborar soportes y demás elementos a aplicar en los procesos de fiscalización de su competencia.
2. Entender en el análisis, selección y desarrollo de los programas a implementar en las tareas de investigación y fiscalización a desarrollar por las áreas con competencia, y evaluar su cumplimiento.
3. Llevar un registro actualizado de los programas vigentes.

DEPARTAMENTO REGISTRACIÓN, DEVOLUCIONES Y TRÁMITES

ACCIONES

Entender en la mejora de los procesos de fiscalización impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, a través de la implementación de procedimientos estratégicos de control sobre los sistemas de facturación y registración de operaciones.

Entender en las actividades inherentes a los trámites de devoluciones de saldos a favor del ciudadano y en la administración de los regímenes de retención y percepción, excluyéndose los regímenes sectoriales; así como en el análisis, seguimiento y control de los beneficios tributarios y/o exenciones fiscales.

TAREAS

1. Intervenir en la propuesta de elaboración o modificación de las normas y sistemas de facturación, documentación, registración de operaciones, trámite de devoluciones y regímenes de retención y percepción e impulsar las instrucciones y pautas de trabajo en el ámbito de su competencia, efectuando el seguimiento de los resultados obtenidos.
2. Entender en el análisis, definición y seguimiento de la implementación de procedimientos de control, vinculados a las distintas formas de documentar la circulación y transferencia de bienes y la prestación y/o locación de obras y servicios, y a las devoluciones y trámites.
3. Proponer el desarrollo de sistemas y nuevas herramientas tendientes a facilitar la emisión de facturas, la utilización de los medios de registración que permitan el control y fiscalización de los mismos y de aquellos que faciliten la tramitación y control de la devolución de los saldos a favor del ciudadano y regímenes de retención y percepción
4. Brindar soporte y colaboración a las áreas operativas en materia de su competencia.

DIVISIÓN TRAZABILIDAD DE REGISTROS

ACCIÓN

Intervenir en el análisis y mejora de los procesos de registración y cancelación de operaciones.

TAREAS

1. Realizar el análisis de los procesos de su competencia, identificando las mejoras a introducir en los mismos, analizando la factibilidad de inserción de nuevos procedimientos y técnicas que optimicen la actividad.
2. Definir las herramientas informáticas tendientes a mejorar el accionar de las tareas de su incumbencia.
3. Propiciar la elaboración de normas y procedimientos para el uso de los sistemas y herramientas informáticas desarrolladas.
4. Coordinar las capacitaciones requeridas, junto al área competente, sobre los sistemas, plataformas y herramientas informáticas implementadas.
5. Brindar soporte y colaboración a las áreas operativas en materia de su competencia.

DIVISIÓN FACTURACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el análisis y mejora de los procesos de documentación de operaciones.

TAREAS

1. Realizar el análisis de los procesos de su competencia, identificando las mejoras a introducir en los mismos, analizando la factibilidad de inserción de nuevos procedimientos y técnicas que optimicen la actividad.
2. Definir las herramientas informáticas tendientes a mejorar el accionar de las tareas de su incumbencia.
3. Propiciar la elaboración de normas y procedimientos para el uso de los sistemas y herramientas informáticas desarrolladas.
4. Coordinar las capacitaciones requeridas, junto al área competente, sobre los sistemas, plataformas y herramientas informáticas implementadas.
5. Brindar soporte y colaboración a las áreas operativas en materia de su competencia.

DIVISIÓN DEVOLUCIONES Y TRÁMITES

ACCIÓN

Entender en las actividades inherentes a la definición de procedimientos para la tramitación y control de regímenes de devolución y otros trámites y/o beneficios.

TAREAS

1. Realizar el análisis de los procesos de su competencia, identificando las mejoras a introducir en los mismos, analizando la factibilidad de inserción de nuevos procedimientos y técnicas que optimicen la actividad.
2. Definir las herramientas informáticas tendientes a mejorar el accionar de las tareas de su incumbencia.
3. Propiciar la elaboración de normas y procedimientos para el uso de los sistemas y herramientas informáticas desarrolladas.
4. Coordinar las capacitaciones requeridas, junto al área competente, sobre los sistemas, plataformas y herramientas informáticas implementadas.

DIRECCIÓN DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en los aspectos relacionados con el trámite de intercambio de información internacional en función de los convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia tributaria, aduanera y financiera, así como gestionar información estratégica y efectuar la interpretación técnica tributaria de

las normas legales y de procedimiento aplicables a las operaciones internacionales, renta mundial, renta de fuente argentina para beneficiarios del exterior, operaciones de empresas multinacionales y generación de valor transnacional, precios de transferencia, efectos de la imposición indirecta en materia internacional y todo otro tema de fiscalidad internacional.

Coordinar las tareas de investigación y fiscalización, en materia tributaria internacional.

ACCIONES

1. Coordinar los procedimientos relacionados con la tramitación del intercambio de información internacional tributario - a pedido espontáneo y automático, financiero y aduanero en función de los acuerdos y los convenios internacionales, evaluando los resultados obtenidos en los procesos de investigación y fiscalización a partir de la información obtenida del exterior.
2. Actuar como unidad de enlace en materia de intercambio de información tributaria internacional.
3. Intervenir en la elaboración de dictámenes e informes técnicos tributarios y propiciar el dictado de normas dispositivas e interpretativas en materia de imposición directa y de procedimiento aplicables a operaciones internacionales, renta mundial, renta de fuente argentina de beneficiarios del exterior, precios de transferencia y todo otro tema de fiscalidad internacional.
4. Gestionar la realización de estudios sobre sectores económicos, detectando zonas de riesgo y eventuales maniobras de ahuecamiento de la base imponible y traslado de beneficios al exterior, para poder establecer estrategias de control tributario en los temas de fiscalidad internacional y, en su caso, proponer las modificaciones normativas correspondientes.
5. Coordinar y efectuar el seguimiento de las tareas de investigación y fiscalización, en materia tributaria internacional de su competencia, que por su naturaleza puedan constituir casos relevantes o requieran apoyo técnico.
6. Entender en la realización de tareas de apoyo -en los temas internacionales de su competencia- tanto a las áreas operativas maximizando el grado de eficiencia en los procedimientos de investigación, fiscalización y determinación tributaria, como a las áreas contenciosas en cuanto a criterios técnico-jurídicos.
7. Participar del análisis preliminar de las justificaciones de precios de transferencia y a las declaraciones juradas a nivel nacional, detectando tipos de operaciones, actividades o naturaleza de ciudadanos a ser sometidos a control, efectuando una verificación primaria al cumplimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas en el ámbito de su competencia.
8. Establecer comunicaciones con los organismos internacionales y prestar colaboración como soporte técnico, en las negociaciones de suscripción de acuerdos y convenios en materia de fiscalidad internacional.
9. Dirigir y gestionar todos los aspectos relativos a la resolución de las solicitudes de determinaciones conjuntas de precios de operaciones internacionales, así como también evaluar la procedencia e intervenir en los programas voluntarios de evaluación y garantía de cumplimiento con los grupos económicos internacionales y empresas multinacionales, a través de la cooperación con otras administraciones tributarias participantes.

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL

ACCIÓN

Entender en los aspectos relacionados con la gestión del intercambio de información internacional en función de los convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia tributaria, aduanera y financiera o cualquier otro intercambio de información internacional; así como en las tareas de explotación y análisis de los datos recibidos de los informantes locales o de las Agencias del exterior destinados a la generación de información estratégica para las áreas operativas en temas gestión de riesgo de cumplimiento de debida diligencia y de investigación y fiscalización de cumplimiento tributario y aduanero.

TAREAS

1. Gestionar el intercambio de información internacional tributario –a pedido, espontáneo y automático -, financiero y aduanero.
2. Entender en el análisis de los requerimientos de información efectuados por las áreas operativas, para generar las respectivas solicitudes al exterior y también en el análisis de los informes emitidos por estas áreas para generar la respuesta de envío de información al exterior, supervisando el cumplimiento de los plazos acordados para la recepción y remisión de información desde y hacia el exterior.
3. Intervenir en la recepción y el análisis de la información recibida del exterior por intercambio tributario automático, efectuar su explotación y dar intervención a las áreas del Organismo que correspondan.
4. Supervisar los criterios establecidos en los acuerdos de intercambio de información, evaluando los resultados obtenidos en los procesos operativos a partir de la información recibida del exterior.
5. Interactuar con las administraciones fiscales y aduaneras del exterior y los organismos internacionales en lo relativo a los temas de su competencia, participando en el análisis y evaluación de la documentación remitida, a los fines de incrementar la transparencia fiscal global.
6. Supervisar la gestión de riesgo de cumplimiento de debida diligencia de los intercambios automáticos, de acuerdo con los estándares de los organismos multilaterales intervinientes.

DIVISIÓN GESTIÓN DEL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

ACCIÓN

Entender en el trámite de intercambio internacional automático de información en función de los convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia tributaria y financiera, así como evaluar los resultados obtenidos en los procesos de fiscalización a partir de la información recibida del exterior.

TAREAS

1. Tramitar el intercambio de información internacional en todas sus modalidades, en función de los acuerdos específicos y convenios internacionales.
2. Llevar adelante la gestión de riesgo de cumplimiento de debida diligencia de los intercambios automáticos u otra información, de acuerdo con los estándares de los organismos multilaterales intervinientes.
3. Generar órdenes de intervención preventiva para fiscalizar la gestión de riesgo de cumplimiento. En su caso, gestionar con la Dirección Regional correspondiente la sustanciación del sumario por incumplimiento.

4. Gestionar la información tributaria y financiera, recibida del exterior y realizar su análisis.
5. Elaborar los requerimientos funcionales relativos a los módulos de explotación de la información obrante en el Organismo para generar información y herramientas de inteligencia en el control de debida diligencia de los informantes.
6. Generar la información para remitir al exterior en la modalidad de intercambio automático tributario y financiero.
7. Realizar el envío y recepción de información, descarga e importación de los archivos correspondientes al intercambio automático de información para el informe País por País.
8. Evaluar el grado de cumplimiento de las contrapartes del exterior en función a los acuerdos de intercambio de información internacional celebrados.
9. Elaborar informes y estadísticas sobre los resultados obtenidos en los procedimientos de fiscalización que hayan utilizado el procedimiento de intercambio automático de información internacional.

DIVISIÓN INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

ACCIÓN

Entender en el trámite de intercambio de información internacional, a excepción de la modalidad automática, en función de los convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia tributaria y aduanera.

TAREAS

1. Tramitar el intercambio de información internacional tributario y aduanero, en todas sus modalidades (excepto la modalidad automática), en función de los acuerdos específicos y convenios internacionales.
2. Asegurar la reciprocidad informática con los organismos nacionales e Internacionales y oficiar de enlace (Liaison Officer) conforme los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de Aduanas, en el intercambio de información con otros servicios aduaneros, coordinando la intervención de las distintas áreas involucradas, excepto en lo referido a los avisos espontáneos aduaneros.
3. Desarrollar las definiciones técnicas que le sean requeridas para la celebración de acuerdos específicos de intercambio de información en materia de su competencia.
4. Efectuar el seguimiento de las solicitudes realizadas desde y hacia al exterior, asegurando el cumplimiento de los plazos internacionales acordados para la remisión de la información.
5. Analizar los requerimientos de información recibidos de las áreas operativas y generar las solicitudes al exterior, así como dar intervención a las áreas operativas respecto de los pedidos de información recibidos desde el exterior, supervisando su cumplimiento y requiriendo los resultados obtenidos en cuanto a la utilización de esa información.
6. Evaluar el grado de cumplimiento de las contrapartes del exterior en función a los acuerdos de intercambio de información internacional celebrados.

7. Proponer mejoras al proceso de intercambio de información internacional, confeccionar informes y reportes sobre las tareas realizadas, la información intercambiada y su utilidad.

8. Asistir a las áreas del Organismo y a otros organismos públicos en la selección, obtención y buen uso y secreto de la información intercambiada.

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ACCIONES

Entender en el análisis general de información de sectores económicos, coordinando la detección de zonas de riesgos para el control tributario en materia de operaciones internacionales, imposición patrimonial o sobre la renta en materia internacional, efectuando el seguimiento y apoyo de las acciones operativas de investigación y de fiscalización relacionadas con la tributación internacional directa o indirecta.

Desarrollar herramientas que permitan detectar riesgos de evasión asociados a las operaciones internacionales, realizando investigaciones que promuevan acciones de fiscalización.

Participar en la representación técnica del Organismo, interactuando con los organismos internacionales en lo relativo a los temas de tributación internacional, en conjunto con las áreas con competencia.

Efectuar la emisión de dictámenes e informes de carácter técnico en materia tributaria internacional cuando la cuestión se relacione a imposición directa y de procedimiento aplicables a las operaciones internacionales, renta mundial, renta de fuente argentina de beneficiarios del exterior, precios de transferencia y temas afines.

TAREAS

1. Supervisar la resolución de las solicitudes de determinaciones conjuntas de precios de operaciones internacionales, en materia de su competencia.

2. Entender en el diseño de acciones de carácter estratégico en materia de tributación internacional, diagramando mejores prácticas de investigación y fiscalización.

3. Intervenir en el control y fiscalización de grandes patrimonios.

4. Asistir a las áreas operativas maximizando el grado de eficiencia en los procedimientos de investigación, fiscalización y determinación tributaria, en materia de operaciones internacionales, renta mundial, precios de transferencia, planificaciones fiscales intensivas y todo otro tema de relevancia en materia tributaria internacional.

5. Intervenir en el desarrollo de los programas voluntarios de evaluación y garantía de cumplimiento entre grupos económicos internacionales y empresas multinacionales, en relación con sus operaciones internacionales, a través de la cooperación con otras administraciones tributarias de las jurisdicciones participantes.

6. Proponer modificaciones de carácter normativo y establecer criterios interpretativos que faciliten la correcta determinación de las bases imponibles, en materia de su competencia.

7. Interactuar con los organismos internacionales en lo relativo a los temas de su aplicación y colaborar cuando le sea requerido, como soporte técnico, en las negociaciones e implementación

local de los acuerdos multilaterales y/o recomendaciones internacionales.

8. Participar en la obtención de datos de fuentes externas al Organismo para brindar la información disponible a las áreas operativas, en apoyo a las tareas de investigación y fiscalización, en materia de su competencia.

9. Participar en el desarrollo de herramientas que permitan realizar análisis de riesgo de la fiscalidad internacional e impulsar medidas para la accesibilidad de esa información a las áreas operativas.

10. Analizar y elaborar dictámenes e informes en los aspectos de orden técnico tributario, a solicitud de las áreas del Organismo, cuando la cuestión consultada —por su novedad, complejidad o relevancia— presente interés general, en el marco de su competencia.

11. Emitir informes y dictámenes respecto de convenios y acuerdos internacionales, en materia de su competencia.

12. Entender en el asesoramiento técnico en proyectos resolutivos, instructivos y en la elaboración de normativa vinculada, en materia de competencia de la Dirección.

DIVISIÓN GESTIÓN DEL RIESGO INTERNACIONAL

ACCIONES

Diseñar herramientas que permitan lograr un acabado conocimiento de las operaciones internacionales, detectando zonas de riesgo.

Efectuar una verificación primaria de las declaraciones juradas a nivel nacional tanto en materia de imposición directa como indirecta fomentando el uso eficiente de la información y el cabal cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos.

TAREAS

1. Impulsar el diseño o modificación de sistemas informáticos y aplicativos para mejorar el control de las operaciones internacionales y de todo aquello vinculado a temas de fiscalidad internacional simplificando el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos.

2. Desarrollar herramientas que permitan realizar análisis de riesgo de la fiscalidad internacional e impulsar medidas para la accesibilidad de esa información a las áreas operativas, incluyendo la gestión de grandes volúmenes de datos internos y externos.

3. Efectuar -mediante el relevamiento de datos de fuentes internas y externas- el análisis preliminar de las justificaciones de precios de transferencia y de las declaraciones juradas a nivel nacional tanto en materia de imposición directa como indirecta, detectando tipos de operaciones, actividades o naturaleza de ciudadanos a ser sometidos a control y realizando una verificación primaria al cumplimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas en el ámbito de su competencia.

4. Entender en el diseño y ejecución de hipótesis de riesgo que permitan determinar los grupos económicos con vinculaciones tributarias, financieras, jurídicas y/o funcionales y propiciar su investigación y/o fiscalización.

5. Efectuar el análisis y seguimiento del cumplimiento tributario de grandes patrimonios y de grupos de empresas.

6. Realizar requerimientos de información a los ciudadanos de manera directa en materia de su

competencia.

7. Generar campañas para fomentar el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos que operen internacionalmente y/o para controlar la calidad de la información respecto de las operaciones internacionales.

8. Evaluar la aplicación efectiva de los tratamientos previstos en los convenios tributarios, acuerdos multilaterales y/o recomendaciones internacionales.

9. Entender en el estudio de los sectores económicos mediante el relevamiento de datos de fuentes internas y externas detectando zonas de riesgo por sectores, líneas de negocio o esquemas de planificación fiscal intensiva para el control tributario en materia de su competencia.

DIVISIÓN COORDINACIÓN Y APOYO DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

ACCIONES

Asistir a las áreas de investigación, fiscalización y técnico-jurídicas en el control de la tributación de las operaciones internacionales, renta mundial, precios de transferencia, planificaciones fiscales intensivas y todo otro tema de relevancia en materia tributaria internacional.

Desarrollar las investigaciones estratégicas modulares y profundas de las operaciones internacionales, tanto de personas jurídicas como humanas.

Realizar la participación técnica en los organismos internacionales dedicados a la tributación internacional, en coordinación con las áreas competentes del Organismo.

TAREAS

1. Relevar los datos de fuentes internas y externas al Organismo para brindar la información disponible a las áreas operativas, en apoyo a las tareas de investigación, fiscalización y determinación, en materia de su competencia.

2. Elaborar metodologías especiales de auditoría fiscal y planes específicos de fiscalización de operaciones internacionales tanto para imposición directa como para imposición indirecta, proponiendo procedimientos y normas internas a aplicar en las tareas de investigación y fiscalización, en materia de su competencia.

3. Asistir a las áreas operativas en temas relacionados con operaciones internacionales, renta mundial, precios de transferencia, planificaciones fiscales intensivas y todo otro tema de relevancia en materia tributaria internacional, maximizando el grado de eficiencia en los procedimientos de determinación tributaria; así como efectuar toda gestión que resulte de utilidad para el conocimiento de las operatorias y prácticas relacionadas con las actividades vinculadas a la temática de su competencia.

4. Diagramar mejores prácticas de investigación y fiscalización para lograr la aplicación uniforme de las normas, procedimientos y criterios de control de las operaciones internacionales.

5. Realizar relevamientos y análisis de información para validar hipótesis de investigación, para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de operaciones internacionales, renta mundial, renta de fuente argentina para beneficiarios del exterior, precios de transferencia y todo otro tema de fiscalidad internacional.

6. Realizar requerimientos de información a los ciudadanos de manera directa para investigaciones de

casos concretos, en materia de su competencia.

7. Intervenir en las solicitudes de determinaciones conjuntas de precios de operaciones internacionales, en materia de su competencia.

8. Participar en las propuestas de elaboración, modificación y/o reglamentación de normas que resulten de la implementación de estándares internacionales, así como proponer procedimientos y normas internas que resulten de la implementación de tales estándares internacionales y realizar aquellas investigaciones de universos que sean necesarias a tales efectos.

9. Participar en los encuentros con los organismos internacionales en representación del Organismo, colaborando en las negociaciones y la implementación de los acuerdos multilaterales y/o recomendaciones internacionales e interviniendo de manera directa en los programas voluntarios de evaluación y garantía de cumplimiento con los grupos económicos internacionales y empresas multinacionales, a través de la cooperación con otras administraciones tributarias participantes.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE FISCALIZACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la administración estratégica de la información y en la explotación de datos para la fiscalización.

Entender en las tareas vinculadas con el desarrollo de metodologías sistémicas para la investigación, basadas en el análisis y explotación de la información inherente a la temática impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

Intervenir en la generación de cruces sistémicos y puesta a disposición de las áreas del Organismo de la información estratégica y de apoyo para las investigaciones y fiscalizaciones, asegurando la calidad de los datos, la categorización de las actividades y de los ciudadanos según su riesgo potencial.

Entender en el seguimiento de las estrategias de mejora del cumplimiento y la evaluación de los resultados de la gestión de riesgos, en términos del comportamiento de los ciudadanos y administrados.

ACCIONES

1. Definir y explotar la información para fiscalización.

2. Asegurar la calidad de los datos provenientes de terceros.

3. Determinar, definir y coordinar los flujos de información para la investigación y fiscalización, entre las distintas áreas del Organismo.

4. Coordinar con las dependencias los requerimientos que efectúen las áreas internas y las entidades externas, estableciendo prioridades y tiempos de ejecución en el ámbito de la Subdirección General de Fiscalización.

5. Supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de fiscalización y la calidad de los datos que generan.

6. Poner a disposición de las áreas operativas con competencia el resultado de los cruces de información y universos a controlar a través de acciones de verificación o fiscalización acotada, así

como procesos de control simultáneo de transacciones relevantes.

7. Planificar y desarrollar las acciones de seguimiento y evaluación del resultado de las acciones orientadas a la mejora del cumplimiento.
8. Desarrollar metodologías para la utilización de datos por parte de las áreas de investigación.
9. Diseñar y actualizar el registro único de riesgos de cumplimiento asociado a los diversos segmentos de ciudadanos seleccionados para control.
10. Desarrolla programas de capacitación para el personal sobre riesgos de cumplimiento y gestión estratégica, controles internos en todo el ámbito organizacional, junto con las áreas con competencia.
11. Definir el procedimiento para el intercambio de información con las áreas ejecutoras de los tratamientos definidos en los Programas de Mejora de Cumplimiento (PMC).
12. Releva y evaluar proyectos de innovación que optimicen la gestión de riesgo de cumplimiento (CRM) provenientes de las diferentes áreas del Organismo, impulsando su implementación.

DIVISIÓN DISEÑO DE DATOS DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Entender en la definición funcional de los sistemas informáticos de apoyo a las tareas de investigación y fiscalización y de la información a solicitar a responsables y terceros, determinando los canales y procedimientos para la incorporación de los datos a las bases del Organismo y la remisión de información a terceros.

TAREAS

1. Analizar las necesidades y definir los programas, aplicaciones, transacciones y demás herramientas relacionadas con los procedimientos de fiscalización impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.
2. Entender en la definición de los sistemas de explotación de datos orientados a la implementación de procesos de fiscalización, coordinando con otras áreas del Organismo cuando su participación resulte necesaria.
3. Definir los programas utilitarios para obtener información para fiscalización y elaborar los procedimientos y métodos de operación.
4. Definir y diseñar los formularios a ser utilizados para suministrar al Organismo información vinculada con la fiscalización.
5. Realizar las pruebas de sistemas y su control, incluyendo la utilización de “lotes de prueba”; confeccionar los manuales de usuario y brindar asistencia técnica para su eficiente explotación y operación.
6. Definir las especificaciones de los sistemas y procedimientos relacionados con el ingreso y egreso de los datos de terceros que permitan identificar su capacidad contributiva o las actividades económicas desarrolladas por los mismos.
7. Participar en los convenios con entidades externas, para la obtención de datos que permitan potenciar las acciones de investigación, verificación y fiscalización.

8. Definir las normas y los procedimientos que hacen al mantenimiento y clasificación de la información, determinando el nivel de uso, grado de reserva, criticidad, sensibilidad y valor de la misma.

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE DATOS DE FISCALIZACIÓN

ACCIONES

Coordinar el análisis de fuentes de información, así como realizar reportes para atender requerimientos de información destinados al análisis de información estratégica para los procesos de toma de decisiones de las áreas de fiscalización.

Supervisar las tareas de análisis y definición de las herramientas, aplicaciones y sistemas relacionados con los datos requeridos para los procesos de fiscalización.

TAREAS

1. Participar, junto con las áreas con competencia, en la generación de reportes y tableros que faciliten la toma de decisiones analizando los datos y aplicando tecnologías acordes en el ámbito de la Subdirección General de Fiscalización.
2. Supervisar el desarrollo de los instrumentos necesarios para atender requerimientos de información para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito de la Subdirección General de Fiscalización.
3. Participar en las definiciones de conceptos funcionales desde las fuentes de datos existentes en el Organismo que resulten necesarias para cumplir con los requerimientos de información en procesos de fiscalización.
4. Poner a disposición de las áreas operativas con competencia el resultado de los cruces de información y universos a controlar a través de acciones de control.

DIVISIÓN ANÁLISIS DE DATOS DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Analizar fuentes de datos, así como definir reportes para atender requerimientos destinados al análisis de información estratégica para los procesos de toma de decisiones en el ámbito de la Subdirección General de Fiscalización.

TAREAS

1. Analizar los datos y proponer tableros analíticos.
2. Entender en la generación de información para la toma de decisiones.
3. Analizar los datos aplicando métricas, indicadores clave de rendimiento y análisis del negocio, detectando patrones de comportamiento.
4. Participar, junto con las áreas con competencia, en la planificación de los indicadores relevantes.
5. Definir los reportes de información solicitados por las distintas áreas de la Subdirección de

Fiscalización.

DIVISIÓN GESTIÓN DE UNIVERSOS

ACCIÓN

Intervenir en el desarrollo de metodologías orientadas a determinar potenciales casos para la investigación.

TAREAS

1. Analizar la información de las declaraciones juradas presentadas, considerando las bases de datos del Organismo o de terceros, determinando posibles brechas de evasión y estableciendo parámetros a través del armado de filtros e indicadores.
2. Producir y poner a disposición de las áreas operativas con competencia los casos para investigación y brindar todo tipo de información previa al cargo.
3. Realizar estudios de universos micro y macroeconómicos específicos, definiendo potenciales brechas de evasión, universos de riesgo y grupos de interés fiscal.

DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE RIESGO

ACCIONES

Entender en las tareas vinculadas con el desarrollo de metodologías sistémicas para la investigación, basadas en el análisis y explotación de la información inherente a la temática impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social tendiente a determinar conjuntos de ciudadanos con interés fiscal, para las áreas involucradas en los procesos de fiscalización.

Entender en el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social por parte de los ciudadanos y/o responsables, generando parámetros que faciliten la identificación de conductas y de universos potenciales de ciudadanos a ser incorporados en acciones de fiscalización.

TAREAS

1. Entender en el desarrollo de metodologías sistémicas de investigación, determinando potenciales universos de riesgo.
2. Diseñar estrategias de investigación y fiscalización e impulsar acciones tendientes a prevenir y/o detectar maniobras de evasión de los tributos.
3. Evaluar los sistemas informáticos utilizados por las áreas de investigación propiciando las modificaciones que sean necesarias introducir.
4. Coordinar la homologación de los sistemas de fiscalización que resulten de aplicación para la gestión de cruces sistémicos.

DIVISIÓN ANÁLISIS DE RIESGO IMPOSITIVO Y ADUANERO

ACCIONES

Efectuar el análisis de la información, junto con las áreas operativas con competencia, en la planificación de investigaciones y en la coordinación de fiscalizaciones.

Coordinar las tareas de análisis de la información dirigidas a determinar cursos de acción para identificar potenciales universos de control.

TAREAS

1. Desarrollar metodologías sistémicas de investigación tendientes a determinar universos de ciudadanos, responsables y/o personas potencialmente responsables, de interés fiscal, conforme las estrategias de investigación.
2. Analizar la información interna y externa disponible, determinando posibles brechas de evasión que permitan generar cursos de acción específicos para reducirlas.
3. Producir y poner a disposición de las áreas operativas con competencia los casos para control y brindar todo tipo de información previa al curso de acción, en el ámbito de su competencia.

DIVISIÓN ANÁLISIS DE RIESGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Diseñar e implementar las acciones que contribuyan a mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social de los ciudadanos y/o responsables adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

TAREAS

1. Intervenir en las investigaciones basadas en la información obtenida de diferentes fuentes, que determinen los universos de ciudadanos monotributistas, para definir la recategorización o exclusión del Régimen Simplificado, de corresponder.
2. Recibir y evaluar los casos de fiscalización de monotributistas provenientes de otras áreas del Organismo.
3. Definir y mantener actualizado el sistema de detección de exclusiones de oficio y de detección de recategorizaciones de oficio.
4. Diseñar, en forma conjunta con el área con competencia, la implementación del control y seguimiento de la permanencia de los sujetos adheridos al Régimen Simplificado.
5. Colaborar, con las áreas con competencia, en el desarrollo de metodologías de detección de relaciones de dependencia encubierta.
6. Coordinar el análisis e investigaciones de grupos de ciudadanos, desarrollando estudios que sirvan de base para la realización de investigaciones y fiscalización por parte las unidades operativas, en materia de seguridad social y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
7. Mantener actualizado los registros de relevamientos de trabajo, en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo-PNRT.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el cumplimiento de la normativa que alcanza al Organismo en su carácter de sujeto obligado a reportar en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246, sus modificatorias y complementarias.

Promover la implementación de procedimientos y pautas de trabajo para prevenir, detectar y reportar operaciones que puedan encontrarse vinculadas a los delitos de LA/FT.

Elaborar el plan de cumplimiento en materia de prevención de LA/FT, y los modelos de actuación y protocolos de trabajo vinculados, así como en los proyectos de instrucciones en materia de ROS y de gestión de requerimientos de información provenientes de la UIF.

ACCIONES

1. Entender en la evaluación de los riesgos de LA/FT estableciendo las acciones a seguir para su mitigación.
2. Entender en el diseño y aplicación de la matriz de riesgo de LA/FT y otros sistemas de alerta y control en la materia.
3. Proponer programas de capacitación y actualización en materia de prevención de LA/FT
4. Entender en la elaboración y actualización de las normas, protocolos e instrucciones de trabajo que deban ser cumplidas por las áreas operativas, así como en la difusión de aquellas que sean emitidas por otros Organismos, en materia de LA/FT.
5. Entender en el análisis de operaciones inusuales y su calificación como sospechosas y elevar estas últimas a la Unidad de Información Financiera, asegurando el resguardo y mantenimiento del deber de secreto al que hace referencia el artículo 22 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.
6. Promover la implementación de procedimientos y pautas de trabajo para prevenir, detectar y reportar operaciones que puedan encontrarse vinculadas a los delitos de LA/FT.
7. Elaborar reportes estratégicos, mapas de riesgo y tableros de control para uso interno de la Dirección.
8. Generar reportes de operación inusual y/o sospechosa cuando se detecten alertas que hagan presumir la existencia de riesgos específicos en materia de LA/FT.
9. Mantener un registro de las operaciones inusuales y sospechosas, que permita individualizar y ubicar cada actuación, indicando su origen.
10. Coordinar y definir con las áreas operativas las pautas de trabajo para la confección de los reportes de operaciones inusuales.
11. Diseñar, generar y mantener actualizados los cruces de información y mecanismos de monitoreo a efectos de generar las alertas de riesgo en materia de LA/FT.
12. Establecer tipologías de LA/FT y comunicirlas a las áreas operativas para su consideración, en el tratamiento de los casos a su cargo.

13. Elaborar informes estadísticos tendientes a desarrollar herramientas de análisis de riesgo.
14. Gestionar las solicitudes efectuadas por organismos internacionales y/o Poderes del Estado.
15. Diseñar y actualizar perfiles de riesgo estratégicos para diversos tipos de sujetos con potencial exposición a actividades vinculadas al LA/FT.
16. Colaborar en la elaboración de documentos técnicos para instancias de coordinación interinstitucional y evaluaciones nacionales de riesgo, brindando aportes estratégicos.
17. Definir criterios, cursos de acción e instrucciones de trabajo para la tramitación de los ROS y las alertas de operaciones inusuales generados por el Organismo.
18. Colaborar y responder los requerimientos de información y/o documentación en materia de LA/FT.

DIVISIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS

ACCIONES

Coordinar el análisis de fuentes de información, realizar reportes para atender requerimientos de información, así como coordinar la interacción con las Direcciones Generales Impositiva y de Aduanas, y organismos y poderes del Estado para el desarrollo de las actividades que en materia de prevención de LA/FT le corresponden al Organismo.

Entender en la evaluación de los riesgos de LA/FT del Organismo estableciendo las acciones a seguir para su mitigación, y a nivel país, colaborando con Organismos estatales, interinstitucionales e internacionales para su mitigación.

TAREAS

1. Supervisar el desarrollo de los instrumentos necesarios para atender los requerimientos de información de la Dirección.
2. Participar en las definiciones de conceptos funcionales desde las fuentes de datos existentes en el Organismo que resulten necesarias para cumplir con los requerimientos de información de la Dirección.
3. Supervisar las tareas de análisis y definición de las herramientas, aplicaciones y sistemas relacionados con los datos requeridos para las operaciones vinculadas a LA/FT.
4. Participar en las reuniones del Comité de Coordinación ALA/CFT/FP (en el ámbito del Ministerio de Justicia).
5. Evaluar los riesgos de LA/FT en el ámbito del Organismo, analizar la información disponible a efecto de generar alertas y determinar las acciones a seguir para su mitigación
6. Intervenir y desarrollar metodologías de identificación y evaluación de riesgos de LA/FT considerando los distintos factores de riesgo existentes en el Organismo, para conformar una matriz de riesgo eficiente.
7. Supervisar los cruces de información y mecanismos de monitoreo a efectos de generar las alertas de riesgo.

8. Coordinar el análisis de información de las alertas generadas, proponiendo casos para su fiscalización.
9. Participar en la elaboración y actualización de las normas, protocolos e instrucciones de trabajo que deban ser cumplidas por las áreas operativas, así como en la difusión de aquellas que sean emitidas por otros Organismos, en materia de LA/FT.
10. Trabajar en forma conjunta y promover acciones con organismos y poderes del Estado en materia de prevención de LA/FT, generando mecanismos de coordinación e intercambio de información.
11. Entender, definir y administrar regímenes informativos, programas, sistemas informáticos y/o bases de información, en materia de su competencia.
12. Participar en el desarrollo de canales de coordinación interna y diseño de programas y planes de formación, en materia de su competencia.
13. Supervisar, desarrollar, gestionar y actualizar el Registro de Beneficiario Final.
14. Establecer regímenes informativos para alimentar las bases de datos a generarse o generadas por el área u otras áreas, para cumplir con normas nacionales e internacionales relacionadas a la materia de LA/FT.
15. Participar en la elaboración de las respuestas a los requerimientos de información y/o documentación en materia de LA/FT.
16. Brindar asistencia técnica al Organismo en materia de gestión estratégica del riesgo, contribuyendo al diseño de políticas internas de prevención y mitigación en el ámbito del LA/FT.
17. Participar en grupos de trabajo interinstitucionales sobre evaluación de riesgos o planificación estratégica.
18. Integrar procesos de evaluación nacional de riesgo (ENR) coordinados por la UIF u otras entidades.
19. Definir y monitorear indicadores claves de desempeño y evolución del riesgo de LA/FT.
20. Analizar, elaborar y actualizar políticas, estándares y el marco normativo en materia de prevención de LA/FT, elaborando instrucciones y protocolos de trabajo a ser incorporados a las tareas de fiscalización que desarrollen las áreas operativas competentes.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el análisis de actividades, sus ciudadanos y/o responsables, operaciones económicas y su cadena de valor para detectar, comprobar y analizar maniobras y/o tipologías de evasión específicas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social, mediante estudios, investigaciones, relevamientos e inspecciones orientadas a tal fin, diagramando e impulsando estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas por sector.

Entender en la realización de fiscalizaciones para validar hipótesis de investigación, orientadas a la comprobación de eficacia de cruces de información centrales.

Intervenir en el análisis de la operatoria de mercados financieros, entidades financieras y economía digital, estableciendo medidas estructurales de control y diagramando estrategias de fiscalización para detectar, prevenir y reducir maniobras de evasión.

ACCIONES

1. Entender en el desarrollo de técnicas, pautas de auditoría, cruces por actividad o grupo económico, para la fiscalización de ciudadanos y/o responsables seleccionados a tal efecto.
2. Desarrollar investigaciones e inspecciones específicas tendientes a determinar medidas estructurales de control y/o procesos de investigación y fiscalización específicos por actividad o grupo económico.
3. Establecer prototipos de inspección y controles específicos aplicables a ciudadanos, usuarios del comercio exterior y/o de los demás administrados, de la actividad económica analizada.
4. Entender en el desarrollo de acciones conjuntas con las áreas con competencia para el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y de la seguridad social de los ciudadanos adheridos al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) de la Ley N.º 27.742, así como en el control del acceso a los beneficios acordados en el marco de la normativa vigente.
5. Desarrollar fiscalizaciones para validar hipótesis de investigación, orientadas a la comprobación de eficacia de cruces de información centrales.
6. Entender en el análisis de la información vinculada al movimiento de divisas, acciones, bonos y demás títulos valores y todo tipo de crédito u otros instrumentos financieros originados en operaciones económicas y financieras
7. Impulsar la aplicación de criterios y promover mecanismos tendientes a prevenir acciones de evasión impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, generando “percepción de riesgo” en los ciudadanos, usuarios del comercio exterior y/o administrados.
8. Coordinar con el área competente, las acciones de capacitación que deriven de su accionar, tendientes al perfeccionamiento del personal afectado a las tareas de investigación, verificación y/o fiscalización del Organismo.
9. Entender en los procedimientos que permitan establecer la trazabilidad de las operaciones realizadas en el mercado interno, así como las de comercio exterior.
10. Coordinar y supervisar los relevamientos de información y conclusiones arribadas, a partir del análisis de imágenes satelitales, para el control de ciudadanos y actividades comerciales.
11. Entender en el análisis y control de las operaciones relacionadas con la economía digital y los servicios digitales.

DEPARTAMENTO SECTOR PRIMARIO

ACCIÓN

Entender en la coordinación de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas de las actividades realizadas por los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados del sector agricultura, ganadería, pesca, extractivas y otras actividades primarias, y su cadena de valor, así como los regímenes de incentivos y promocionales, tendientes a diagramar e

impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales, matrices de riesgo y normas específicas, para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Coordinar las actividades de estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, vinculadas a los análisis sectoriales en el ámbito de su competencia.
2. Entender en el diseño y ejecución de hipótesis de investigación sectoriales que permitan determinar ciudadanos con presunto interés fiscal.
3. Diseñar matrices de riesgo fiscal vinculadas a los sectores económicos de su competencia.
4. Propiciar la elaboración de normas de procedimiento y pautas de trabajo relacionadas con la temática de su competencia, así como modificaciones a la normativa, medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos impulsados.
5. Coordinar la interacción con otras áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, tomando conocimiento del sector bajo estudio y el potencial desarrollo de medidas estructurales.
6. Entender en el análisis y evaluación de imágenes satelitales, impulsando las acciones de investigación y fiscalización a las áreas con competencia.

DIVISIÓN AGRO

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector agricultura y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
3. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
4. Analizar la información proveniente de las imágenes satelitales y efectuar el cruce y vinculación con las bases de datos del Organismo.
5. Elaborar informes de gestión y estadísticas.

6. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones normativas y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
7. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de aplicación.
8. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.
9. Propiciar vínculos de cooperación con terceros organismos para la provisión de información e imágenes satelitales que permitan mejorar las tareas de control de ciudadanos y actividades comerciales.

DIVISIÓN GANADERÍA, PESCA Y OTRAS

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector ganadería, pesquero y otras y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
3. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
4. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones normativas y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
5. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de aplicación.
6. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DIVISIÓN REGÍMENES DE INCENTIVOS

ACCIONES

Coordinar acciones con las áreas con competencia específica en el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y de la seguridad social de los ciudadanos adheridos tanto al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) de la Ley N.º 27.742, como a otros regímenes promocionales, así como en el control del acceso a los beneficios acordados en el marco de la normativa vigente.

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados del sector de actividades extractivas y otras actividades primarias y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Asistir a las áreas con competencia en la gestión de solicitudes de información vinculadas a las obligaciones tributarias de las empresas de los ciudadanos acogidos al régimen que corresponda, y de aquellos sujetos relacionados con éstos, así como respecto de los beneficios establecidos por la normativa vigente.
2. Colaborar en el análisis, definición y seguimiento de la implementación de procedimientos de control de las obligaciones tributarias, aduaneras y de la seguridad social por parte de los sujetos vinculados a los regímenes.
3. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
4. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
5. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
6. Impulsar, junto con las áreas con competencia, el dictado de normas reglamentarias y procedimentales para la implementación y verificación de los trámites relacionados con el Régimen.
7. Asistir en la implementación de sistemas que faciliten la tramitación y control de aquellos ciudadanos adheridos a los regímenes.
8. Asistir a las áreas con competencia en la asignación de CUIT's a los VPU y los procesos de vinculación de los integrantes de los grupos económicos conformados o a conformarse, de corresponder.
9. Entender en la acreditación de los montos de los costos fiscales teóricos correspondientes a los titulares de los proyectos promovidos incluidos en la normativa vigente.
10. Participar en la gestión de solicitudes de información vinculadas a las obligaciones tributarias de las empresas acogidas a los regímenes de promoción y de los sujetos relacionados con estas, así como respecto de los beneficios acordados en el marco de la normativa promocional vigente.
11. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de aplicación.

12. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

13. Propiciar la aplicación de pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y/o de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones normativas y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.

DEPARTAMENTO SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO

ACCIÓN

Entender en la coordinación de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación de las actividades realizadas por los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados del sector secundario y terciario no financiero, comercio, servicios, industria, construcción y otras actividades del sector, y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales, matrices de riesgo y normas específicas, para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Coordinar las actividades de estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, vinculadas a los análisis sectoriales en el ámbito de su competencia.

2. Entender en el diseño y ejecución de hipótesis de investigación sectoriales que permitan determinar ciudadanos con presunto interés fiscal.

3. Diseñar matrices de riesgo fiscal vinculadas a los sectores económicos de su competencia.

4. Propiciar la elaboración de normas de procedimiento y pautas de trabajo relacionadas con la temática de su competencia, así como modificaciones a la normativa, medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos impulsados.

5. Coordinar la interacción con otras áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, tomando conocimiento del sector bajo estudio y el potencial desarrollo de medidas estructurales.

DIVISIÓN COMERCIO

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector comercial y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
3. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
4. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
5. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, de su ámbito de competencia.
6. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DIVISIÓN SERVICIOS

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector servicios y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
3. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
4. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
5. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, de su ámbito de competencia.

6. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DIVISIÓN INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector industrial y de la construcción y sus cadenas de valor respectivas, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
3. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
4. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
5. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, de su ámbito de competencia.
6. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DEPARTAMENTO SECTOR FINANCIERO

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector de mercado de capitales, entidades financieras y economía digital, otras actividades del sector y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Coordinar las actividades de estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, vinculadas a los análisis sectoriales en el ámbito de su competencia.
2. Entender en el diseño y ejecución de hipótesis de investigación sectoriales que permitan determinar ciudadanos con presunto interés fiscal.
3. Diseñar matrices de riesgo fiscal vinculadas a los sectores económicos de su competencia.
4. Propiciar la elaboración de normas de procedimiento y pautas de trabajo relacionadas con la temática de su competencia, así como modificaciones a la normativa, medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos impulsados.
5. Coordinar la interacción con otras áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, tomando conocimiento del sector bajo estudio y el potencial desarrollo de medidas estructurales.

DIVISIÓN ENTIDADES FINANCIERAS

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector de entidades financieras y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
3. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
4. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos
5. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, de su ámbito de competencia.
6. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DIVISIÓN MERCADO DE CAPITALES

ACCIÓN

Entender en la realización de análisis, estudios, investigaciones, relevamientos y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, de los ciudadanos, usuarios de comercio exterior y/o administrados, del sector de mercado de capitales y su cadena de valor, tendientes a diagramar e impulsar estrategias de prevención, fiscalización, medidas estructurales y normas específicas para prevenir, detectar y controlar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, análisis de información, investigaciones y fiscalizaciones específicas para validar hipótesis de investigación, que resulten de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
3. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
4. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
5. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, de su ámbito de competencia.
6. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DIVISIÓN ECONOMÍA DIGITAL

ACCIÓN

Analizar los distintos aspectos técnicos y tributarios de la operatoria de la economía digital diagramando estrategias de fiscalización e impulsando medidas específicas, para esquemas de negocios virtuales, detectando, previniendo y reduciendo maniobras de evasión.

TAREAS

1. Determinar y proponer las modificaciones de carácter normativo, pautas específicas de fiscalización y definiciones para el desarrollo de sistemas, vinculados a las operaciones relacionadas con las plataformas digitales.
2. Realizar relevamientos, fiscalizaciones para validar hipótesis de investigación y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación inherentes a la temática de su competencia.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, determinando prácticas de evasión y diseñando

acciones para combatirlas.

4. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de aplicación.
5. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollo de medidas estructurales.